



RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DEL ÁREA SANITARIA IV POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN DE ASPIRANTES, ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE JEFE DE SECCIÓN DEL SERVICIO DE HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO CENTRAL DE ASTURIAS.

De conformidad con lo establecido en la Base Quinta de la Resolución de 1 de julio de 2014, de la Gerencia del Área Sanitaria IV, por la que se convoca la cobertura de un puesto de Jefe de Sección del Servicio de Hematología y Hemoterapia en el HUCA, esta Gerencia

RESUELVE

Primero.- Hacer público el listado de aspirantes admitidos en el proceso para la cobertura de un puesto de Jefe de Sección del Servicio de Hematología y Hemoterapia en el HUCA.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, han resultado **ADMITIDAS** las siguientes candidatas:

Nombre y apellidos	D.N.I.
Bernal del Castillo Teresa	09.388.007 M
González Muñiz Soledad	11.075.887 F
Nicolás García Concepción	09.351.692 F

Segundo.- Declarar la inexistencia de candidatos excluidos.

Tercero.- Elevar a definitivo el listado indicado en el apartado primero, y ello en base a que, dada la inexistencia de candidatos excluidos, no es preciso disponer del plazo de 10 días naturales establecido, en la Base Quinta de la convocatoria, para la subsanación del defecto que hubiera motivado la exclusión.

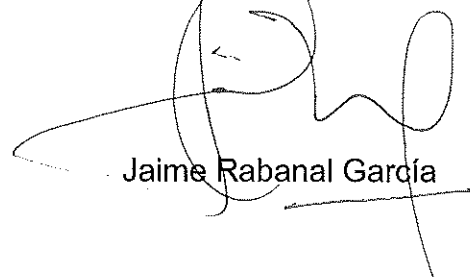
Cuarto.- Si la Comisión de Selección lo juzga oportuno, los aspirantes serán llamados a la exposición y defensa del proyecto técnico, de gestión de la Sección, presentado. En éste caso, se notificará oportunamente a los interesados la fecha y hora para la misma.



Contra el presente acto podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde su publicación, ante el Ilmo. Consejero de Sanidad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35.1 de la ley 1/1992, de 2 de julio del servicio de Salud del Principado de Asturias y en el artículo 27.2 de la ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, modificada por el artículo 5 de la Ley 6/2003, de 30 de diciembre; y en los artículos 13.4, 114 y 115 de la ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de utilizar cualquier otro recurso que se estime procedente.

En Oviedo a 24 de septiembre de 2014

EL GERENTE DEL ÁREA SANITARIA IV



Jaime Rabanal García